

DECRETO ALCALDICIO N° 1550
- AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
- AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

REQUINOA,

05 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°2.691 de fecha 30 de agosto de 2024, que autoriza la contratación de servicios especializados, aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compra, para elaboración de "PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTE SAN VALENTÍN", con el consultor Juan Carlos Rincones Gallardo, RUT: [REDACTED] por la suma de \$13.049.500.- IVA incluido, (trece millones cuarenta y nueve mil quinientos pesos).- con un plazo de ejecución de 90 días corridos y la Resolución Exenta N° 2406536397 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Secretaría ministerial Regional de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba dicho proyecto.

El Memo N°727 de fecha 04 de junio de 2025, del Director de SECPLA, que solicita autorización de Trato Directo y suscripción de contrato con el consultor Juan Carlos Rincones Gallardo, RUT: [REDACTED] para ejecución de la "MODIFICACIÓN PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTE SAN VALENTÍN", por la suma de \$3.999.590.- IVA incluido, (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa pesos).- con un plazo de ejecución de 45 días corridos (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), desde el día de suscripción del contrato. La contratación se realizará de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión".

La entrada en vigencia del Plan Regulador Comunal de Requinoa el 25.11.2024, modificó ciertas condiciones urbanas determinantes para el diseño del proyecto de LOTE SAN VALENTÍN. Inicialmente el proyecto fue desarrollado con las condiciones urbanas señaladas en el CIP N°248/2018 (PRC anterior). Las nuevas condicionantes se indican en el Certificado de Informaciones Previas N°436 de fecha 26.11.2024 y son las siguientes:

		PRC (Anterior)	PRC 25.11.2024
		CIP N°248/2018	CIP N°436/2024
Líneas Oficiales (Distanciamiento)	Camino El Abra	13,00 m	14,00 m
Afectación a Utilidad Pública (Distanciamiento entre Líneas Oficiales)	Pasaje El Peumo	10,00 m	15,00 m
	Los Aromos	10,00 m	15,00 m

Considerando lo expresado anteriormente, la superficie destinada al emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, fue inicialmente 722,76 m² (considerando superficie de infiltración). Producto de las modificaciones y principalmente el ensanche de calles y pasajes, y al trabajar con el nuevo PRC, la superficie que se destina al emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, son 700,90 m² (considerando superficie de infiltración). Esta diferencia de 21,86 m², representa una disminución de superficie del terreno destinada a la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, lo que incide directamente en la superficie destinada a infiltración, en la



geometría del proyecto y en la memoria de cálculo del sistema de infiltración. Por esta razón se hace necesario contratar una consultoría para elaboración de la "MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTEOS SAN VALENTÍN".

El municipio no cuenta con Ingeniero Civil como profesional competente para desarrollo de la "MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTEOS SAN VALENTÍN", por este motivo y con la finalidad de contratar al mismo consultor que desarrolló el proyecto inicialmente, por tener vasta experiencia en el estudio y/o diseños de plantas de tratamiento de aguas servidas, con el objetivo de dar una solución definitiva en el ámbito sanitario al Proyecto de Loteo San Valentín, dotándolo de alcantarillado público con planta de tratamiento para el sector urbano de la comuna, se le solicita presentar carta oferta para realizar la consultoría.

Con fecha 23 de mayo de 2025, Don Juan Carlos Rincones Gallardo, presenta carta oferta para realizar la consultoría denominada "MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTEOS SAN VALENTÍN", por un monto de \$3.999.590.- IVA incluido, (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa pesos), con un plazo de ejecución de 45 días corridos (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores).

Por todo lo expresado anteriormente, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo y suscripción de contrato con el consultor Don Juan Carlos Rincones Gallardo, RUT: [REDACTED] para la ejecución de la consultoría "MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTEOS SAN VALENTÍN", por la suma de \$3.999.590.- IVA incluido, (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa pesos).- con un plazo de ejecución de 45 días corridos (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), que será a contar desde el día de suscripción del contrato, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "*Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión*".

Se adjunta carta oferta del consultor Juan Carlos Rincones Gallardo, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 464 de fecha 22.05.2025 y términos de referencia.

Imputese el gasto a la Cuenta N° 215-31-01-002-001-000, "CONSULTORÍAS" área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "PROYECTOS MUNICIPALES", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo al consultor Juan Carlos Rincones Gallardo, RUT: [REDACTED] para la ejecución de la consultoría "MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTEOS SAN VALENTÍN", por la suma de \$3.999.590.- IVA incluido, (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa pesos).- con un plazo de ejecución de 45 días corridos (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), que será a contar desde el día de suscripción del contrato, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "*Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión*".

AUTORIZASE suscripción de contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-31-01-002-001-000, "CONSULTORÍAS", área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "PROYECTOS MUNICIPALES", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/DJMS/MSZS/dffl.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO: **N° 727.- /**

MAT. : Remite lo que indica.

REQUINOA, 04 de Junio de 2025.-

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, en marco de elaboración del proyecto "LOTEO SAN VALENTÍN", para obtener Permiso de Edificación y Permiso de Loteo en Dirección de Obras Municipales, para obtener calificación SERVIU y financiamiento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regido por el DS N°49 (V. y U.) de 2011 del MINVU, se hace necesario realizar una consultoría para "MODIFICACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTEO SAN VALENTÍN", con este objetivo se presentan los siguientes antecedentes:

- 1.- Mediante el Decreto Alcaldicio N°2691 de fecha 30 de agosto de 2024, se autorizó la contratación de servicios especializados, aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compra, para elaboración de "PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTEO SAN VALENTÍN", con el consultor **Juan Carlos Rincones Gallardo**, RUT: [REDACTED] por la suma de \$13.049.500.- IVA incluido, (trece millones cuarenta y nueve mil quinientos pesos).- con un plazo de ejecución de **90 días corridos**. Este proyecto actualmente cuenta con la **Resolución Exenta N° 2406536397** de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Secretaría ministerial Regional de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba dicho proyecto.
- 2.- La entrada en vigencia del Plan Regulador Comunal de Requinoa el 25.11.2024, modificó ciertas condiciones urbanas determinantes para el diseño del proyecto de LOTEO SAN VALENTÍN. Inicialmente el proyecto fue desarrollado con las condiciones urbanas señaladas en el CIP N°248/2018 (PRC anterior). Las nuevas condicionantes se indican en el **Certificado de Informaciones Previas N°436 de fecha 26.11.2024** y son las siguientes:

		PRC (Anterior)	PRC 25.11.2024
		CIP N°248/2018	CIP N°436/2024
Líneas Oficiales (Distanciamiento)	Camino El Abra	13,00 m	14,00 m
Afectación a Utilidad Pública (Distanciamiento entre Líneas Oficiales)	Pasaje El Peumo	10,00 m	15,00 m
	Los Aromos	10,00 m	15,00 m

- 3.- Considerando lo expresado anteriormente, la superficie destinada al emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, fue inicialmente 722,76 m² (considerando superficie de infiltración). Producto de las modificaciones y principalmente el ensanche de calles y pasajes, y al trabajar con el nuevo PRC, la superficie que se destina al emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, son 700,90 m² (considerando superficie de infiltración). Esta diferencia de 21,86 m², representa una disminución de superficie del terreno destinada a la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, lo que incide directamente en la superficie destinada a infiltración, en la geometría del proyecto y en la memoria de cálculo del sistema de infiltración. Por esta razón se hace necesario contratar una consultoría para elaboración de la "MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTEO SAN VALENTÍN".



- 4.- El municipio no cuenta con Ingeniero Civil como profesional competente para desarrollo de la **"MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTE SAN VALENTÍN"**, por este motivo y con la finalidad de contratar al mismo consultor que desarrolló el proyecto inicialmente, por tener vasta experiencia en el estudio y/o diseños de plantas de tratamiento de aguas servidas, con el objetivo de dar una solución definitiva en el ámbito sanitario al Proyecto de Loteo San Valentín, dotándolo de alcantarillado público con planta de tratamiento para el sector urbano de la comuna, se le solicita presentar carta oferta para realizar la consultoría.
- 5.- Con fecha 23 de mayo de 2025, Don Juan Carlos Rincones Gallardo, presenta carta oferta para realizar la consultoría denominada **"MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTE SAN VALENTÍN"**, por un monto de \$3.999.590.- IVA incluido, (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa pesos), con un plazo de ejecución de **45 días corridos** (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores).
- 6.- Por todo lo expresado anteriormente, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo y suscripción de contrato con el consultor Don Juan Carlos Rincones Gallardo, RUT: 6.856.200-7 para la ejecución de la consultoría **"MODIFICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTE SAN VALENTÍN"**, por la suma de \$3.999.590.- IVA incluido, (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa pesos).- con un plazo de ejecución de **45 días corridos** (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), que será a contar desde el día de suscripción del contrato, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) **"Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión"**.
- 7.- Se adjunta carta oferta del consultor Juan Carlos Rincones Gallardo, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 464 de fecha 22.05.2025 y términos de referencia.
- 8.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-31-01-002-001-000, denominada **"CONSULTORÍAS"** área de gestión **"SERVICIOS COMUNITARIOS"**, programa **"PROYECTOS MUNICIPALES"**, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/MSZS/dff.-
Distribución:
- Alcalde
- Archivo unidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 464 / AÑO 2025

Requinoa, 22 de Mayo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	PROYECTOS MUNICIPALES
CÓDIGO CUENTA	215-31-01-002-001-000
DESCRIPCIÓN	CONSULTORIAS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 60.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 13.919.800.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 46.080.200.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.999.590.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 42.080.610.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación de modificación de "Proyecto de Planta de Tratamiento de aguas Servidas, Loteo San Valentín, comuna de Requinoa".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA